

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y URGENCIAS MÉDICAS**

**PROCEDIMIENTO: MANEJO DE INVENTARIOS MÉDICOS  
SUBPROCESO: 3THS3  
PROCESO: 3TH**

CÓDIGO	3THS3P8
VERSIÓN	2
FECHA	11-07-17
PÁGINA	1 de 2

## 1. OBJETIVO

Administrar los inventarios de los medicamentos, mediante el recibo, ingreso y egreso de los bienes de carácter devolutivo, de consumo y consumo controlado.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicado por la Sección de Bienestar Social inicia con el recibo de los bienes según lo dispuesto, en las actas de entrega y facturas de compra.

## 3. NORMAS

- Ley 5ª de 1992, Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes
- Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- NTC GP1000:2009 norma técnica de calidad en la gestión pública numeral 6.3, 6.4 y 7.4
- MECI 1000:2005

## 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Inventario:** Relación ordenada de bienes y existencias de una entidad o empresa, a una fecha determinada
- **Bien:** se define como el artículo inventariable o activo de cualquier clase, incluyendo el efectivo, activos fijos, materiales y artículos en proceso de producción. Para efectos de estos procedimientos, se consideran como bienes los elementos que están en depósito, los bienes muebles de propiedad de la entidad.
- **Bienes de consumo:** son aquellos bienes fungibles que se extinguen o fenecen con el primer uso que se hace de ellos, o cuando al agregarlos, o aplicarlos a otros desaparecen como unidad independiente o como materia autónoma, y entran a constituir o integrar otros bienes.
- **Bienes de consumo controlado:** bienes valorizados por debajo del medio salario mínimo legal vigente, registrados contablemente al gasto y controlados administrativamente.
- **Ingreso de bienes:** incorporación de bienes a los inventarios de la entidad. Según el origen de los bienes, puede producirse por adquisiciones, donaciones, bienes recibidos en comodato, dación en pago, remesa o traslado entre bodegas, recuperaciones reposiciones, sobrantes, producción sentencias y por traslado entre entidades.


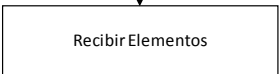
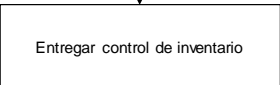
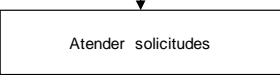
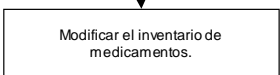
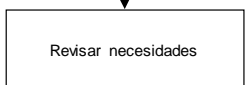

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Equipo de Calidad	Equipo de Calidad	División de Personal

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y URGENCIAS MÉDICAS**

**PROCEDIMIENTO: MANEJO DE INVENTARIOS MÉDICOS  
SUBPROCESO: 3THS3  
PROCESO: 3TH**

CÓDIGO	3THS3P8
VERSIÓN	2
FECHA	11-07-17
PÁGINA	2 de 2

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
				
1		Se recibe de la sección de suministros, el surtido de medicamentos.	<i>Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas</i> Jefe de Sección	Registro de ingreso
2		Se modifica el inventario de medicamentos y se entrega los medicamentos a la enfermera para su administración	<i>Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas</i> Enfermera	N.A.
3		La enfermera recibe las solicitudes, recibe y almacena los medicamentos y los entrega de acuerdo a las órdenes médicas expedidas	<i>Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas</i> Enfermera	Kardex
4		Será necesario Ingresar a la base de datos el Control de los elementos de salida del inventario	<i>Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas</i> Enfermera	Kardex
5		Realizar la revisión de los equipos médicos y el levantamiento de las necesidades para la adecuación del consultorio	<i>Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas</i> Jefe de Sección	Informe de Necesidades
				

## 6. DOCUMENTACION ASOCIADA

(Como instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento).

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

## 8. ANEXOS

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo de Calidad	Equipo de Calidad	División de Personal